136

Ibagué; 10 ABR 2025

Doctora
SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de infraestructura y hábitat del Tolima
Gobernación del Tolima

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima – Secretaria de infraestructura y hábitat y el municipio de murillo cuyo objeto es " **CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA ".** Por lo que adjunto a la presente la propuesta Técnica para su consideración, la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones de la Invitación.

Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

Cordialmente,

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Alcaldesa municipio de murillo

PROPUESTA

"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA "

1. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL COOPERANTE:

En desarrollo del objeto del CONVENIO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir de manera oportuna con el objeto y los compromisos que de este se derivan.
2. Suscribir el acta de inicio del convenio, posterior al perfeccionamiento y legalización del mismo
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
4. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente CONVENIO.
5. Designar al personal idóneo que conformará el Comité Técnico de supervisión, que se encargará de revisar y validar conjuntamente el desarrollo del Convenio
6. Suministrar la información que sea requerida por cualquier organismo de control del Estado colombiano en relación con el objeto del convenio interadministrativo
7. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio
8. Elaborar los informes de seguimiento y financieros que resulten del desarrollo y cumplimiento del convenio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COOPERANTE:

1. Reintegrar a la cuenta que estipule la gobernación del Tolima los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente cuando aplique

2. adelantar proceso de selección para llevar a cabo las obras necesarias de construcción y la interventoría para solucionar la problemática de vías urbanas según lo establecido en el CONVENIO interadministrativo, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, manual de contratación del municipio y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).

3. Exigir al contratista seleccionado las respectivas pólizas que amparan la ejecución del CONVENIO, en especial la póliza que garantice la calidad y estabilidad de las obras.

4. obtener previo al inicio de las obras los permisos ambientales, licencias y demás que se requiera y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las mismas.

5. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades de obra e interventoría si es el caso.

6. Dar total cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen la contratación estatal, y en especial, las normas de carácter presupuestal sus planes de ordenamiento territorial y las demás autorizaciones requeridas para la ejecución de las obras e interventoría objeto del presente CONVENIO, manteniendo indemne al departamento frente a cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del mismo; aspectos que deberán ser analizados por el municipio previamente a la contratación de las obras.

7. Para la ejecución de la obra y la interventoría, el municipio en obediencia al principio de selección objetiva, deberá adelantar proceso de selección objetiva de Contratistas de Obra e interventoría, si es el caso, mediante proceso de licitación pública y concurso de méritos, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica y presupuestal por parte de la gobernación del Tolima, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y concurso de méritos para contratar la interventoría de obras publicas de transporte, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

8. El cooperante deberá otorga instrucciones de acuerdo a la normatividad vigente para la elaboración de las vallas informativas de proyectos de Inversión apalancados con estos recursos por lo cual el municipio deberá hacer esta exigencia al contratista.

9. Disponer y autorizar los sitios destinados para la disposición de materiales provenientes de la ejecución de las obras.

10. Garantizar la ejecución de las obras conllevando al logro del alcance del proyecto, para ello deberá contemplar mecanismos de acción necesarios que propendan por el cumplimiento dentro del plazo contractual.

11. Estipular en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente CONVENIO, la cláusula penal, multas y demás medidas de exhorto y sanción para los contratistas, en caso de que incurran en incumplimiento.

12. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.

13. Coordinar, revisar y elaborar la liquidación de los contratos derivados del presente CONVENIO.

14. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.

15. El municipio deberá garantizar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el cronograma del presente convenio en los plazos establecidos desde la etapa precontractual, ejecución y liquidación.

16. Entregar a la finalización del presente CONVENIO, informe detallado de las obras realizadas, garantizando su estabilidad y funcionabilidad, so pena del inicio de las acciones legales que sean del caso.

17. Coordinar, y gestionar los procesos de ejecución de los proyectos en sus diferentes etapas (Precontractual, contractual y liquidación).

18. Coordinar, Revisar y elaborar la liquidación del presente CONVENIO.

19. Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida el transito de los corredores viales afectados con el desarrollo de las obras objeto del presente CONVENIO.

20. Efectuar todas la diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de forma permanente o de manera transitoria, los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras; así mismo, obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios en los cuales se va a ejecutar las obras.

21. Incluir al departamento del tolima como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan al contratista de obra derivado.

22. Garantizar y exigir a los contratistas derivados el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

23. Cumplir con lo estipulado en el anexo – justificación técnica

24. Presentar informes de ejecución técnico-financiera avalados por el Interventor de las obras y el Supervisor del CONVENIO cuando el departamento lo requiera.
25. Solicitar al contratista seleccionado para la interventoría revisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, y demás de acuerdo a su naturaleza durante la ejecución de la obra y todo lo que en la norma contempla. En el desarrollo de esta actividad.

26. Realizar la supervisión de los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.

27. se realizarán visitas técnicas de seguimiento a la obra, en compañía de la interventoría contratada, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se realicen observaciones, se emitirá un informe a la interventoría, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos.

28. El municipio garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro de la información requerida por parte de la Gobernación del Tolima para los respectivos informes.

29. El municipio deberá entregar informes de ejecución físico y financiero durante los primeros cinco (días) calendario de cada mes durante la ejecución del convenio (de cada uno de los contratos suscritos derivados del presente convenio) de manera mensual al supervisor establecido por parte de la gobernación del Tolima.

30. Las demás que se deriven de la naturaleza del CONVENIO y las obligaciones aquí señaladas

PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PAVIMENTO**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2,400.21	$ 7,695.00	$ 18,469,577.48
1.2	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	606.69	$ 45,632.00	$ 27,684,478.08

1.3	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE	M2	2,399.88	$ 7,992.00	$ 19,179,840.96
1.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR CLASE C (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	359.98	$ 171,843.00	$ 61,860,386.83
1.5	CONSTRUCCIÓN PLACA DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40, INCLUYE ALISTADO JUNTAS Y SELLANTES.	M3	407.98	$ 974,315.00	$ 397,500,643.97
1.6	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA. SUMINISTRADO, FIGURADO E INSTALADO	KG	5,874.40	$ 9,633.00	$ 56,588,095.20
1.7	SARDINEL PREFABRICADO 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION Y CONCRETO DE NIVELACION DE 5CM	ML	799.96	$ 105,270.00	$ 84,211,789.20
1.8	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	1,202.46	$ 6,410.00	$ 7,707,768.60
1.9	BASE IMPRIMANTE LINEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	1,202.46	$ 2,496.00	$ 3,001,340.16
1.10	CEBRA PEATONAL SEGUN DISEÑO TRANSITO MUNICIPAL	M2	134.40	$ 71,799.00	$ 9,649,785.60
1.11	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACIÓN CON PINTURA EN PAVIMENTOS DE CONCRETO RIGIDO (CEBRA)	M2	134.40	$ 41,127.00	$ 5,527,468.80
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y MATERIALES GRANULARES	M3/KM	104,186.47	$ 1,546.00	$ 161,072,282.62
	SUBTOTAL				**$ 852,453,457.50**
2	**ALCANTARILLADO**				
2.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN Y CONGLOMERADO EN SECO A MAQUINA (DE 0 A 2 MTS) INCLUYE CARGUE	M3	60.80	$ 45,632.00	$ 2,774,425.60
2.2	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO. (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	58.98	$ 71,449.00	$ 4,214,062.02
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 10"	ML	30.00	$ 158,837.00	$ 4,765,110.00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 14"	ML	8.00	$ 295,307.00	$ 2,362,456.00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 16"	ML	8.00	$ 353,491.00	$ 2,827,928.00
2.6	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,30 M.	UND	2.00	$ 944,487.00	$ 1,888,974.00
2.7	PAÑETE INTERIOR (PARA POZOS DE 1.2 M DE DIAMETRO)	ML	6.10	$ 160,661.00	$ 980,032.10

2.8	CILINDRO EN LADRILLO E=0.30M (PARA POZOS DE 1.2 M DE DIAMETRO)	ML	6.10	$ 1,254,161.00	$ 7,650,382.10
2.9	CONO DE REDUCCIÒN H=065M	UND	2.00	$ 664,433.00	$ 1,328,866.00
2.10	PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	16.00	$ 41,793.00	$ 668,688.00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AROTAPAS EN FIBROCONCRETO COMPLETAS	UND	2.00	$ 1,055,889.00	$ 2,111,778.00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (C) MEZCLADO EN SITIO, PARA OBRAS DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	M3	3.42	$ 959,806.00	$ 3,286,135.79
2.13	MANEJO DE AGUAS SERIVDAS CON DIAMETRO DE 8" A 12"	DIA	6.00	$ 506,577.00	$ 3,039,462.00
2.14	ENTIBADOS TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	m2	96.00	$ 32,526.00	$ 3,122,496.00
2.15	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIONES, SUBBASES Y MATERIALES GRANULARES	M3/KM	8,062.60	$ 1,546.00	$ 12,464,779.60
	SUBTOTAL				**$ 53,485,575.21**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 905,939,032.71**
ADMINISTRACION (24%)	**$ 217,425,367.85**
IMPREVISTO (1%)	**$ 9,059,390.33**
UTILIDAD (5%)	**$ 45,296,951.64**
TOTAL EJECUCION DE OBRA	**$ 1,177,720,742.52**

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	**$ 16,189,258.00**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	**$ 15,090,000.00**
INTERVENTORIA	**$ 91,000,000.00**
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO	**$ 1,300,000,000.00**

NOTA: se incluye la administración en el presente convenio de carácter informativo toda vez que el presupuesto aquí establecido será el utilizado para estructurar la licitación pública de obra e interventoría que será ejecutada por parte del cooperante.

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE MURILLO

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA

PRESUNTO PRESUPUESTO ESTIMADO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCION	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION (meses)	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	1.00	20%	$ 4,200,000	2.07	6.0	$ 10,407,600.00
Residente de Interventoria	1.00	100%	$ 2,900,000	2.07	5.0	$ 29,942,500.00
Ingeniero Especialista Pavimentos	1.00	15%	$ 3,300,000	2.07	5.0	$ 5,110,875.00
Profesional HSEQ	1.00	10%	$ 2,500,000	2.07	5.0	$ 2,587,500.00
Ingeniero Especialista Ambiental	1.00	10%	$ 3,500,000	2.07	5.0	$ 3,622,500.00
Ingeniero Especialista Hidraulico	1.00	10%	$ 2,700,000	2.07	5.0	$ 2,794,500.00
Ingeniero Especialista Geotecnista	1.00	10%	$ 2,700,000	2.07	5.0	$ 2,794,500.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL						**$ 57,259,975.00**
PERSONAL TECNICO						
Secretaria	1.00	40%	$ 1,300,000	2.09	5.0	$ 5,434,000.00

				SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL TECNICO		$ 5,434,000.00
COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT		DURACION	VR. PARCIAL
Contabilidad y Asesoria Legal	Mes	1	$ 500,000.00		6.0	3,000,000.00
Arriendo Oficina central	Unid	1	$ 400,000.00		6.0	400,000.00
Papeleria- Utilies oficina	Mes	1	$ 300,000.00		6.0	1,800,000.00
Mobiliario y equipos oficina	UND	1	$ 1,400,000.00		1.0	1,400,000.00
Servicios Publicos durante proyecto	MES	1	$ 350,000.00		6.0	2,100,000.00
Edicion de Informes, memorias, planos.	MES	1	$ 300,000.00		6.0	1,800,000.00
Telecomunicaciones	MES	1	$ 246,725.54		6.0	1,480,353.23
Ensayos de laboratorio						
Granulometria	UND	1	$ 98,100.00			98,100.00
Limite de Attemberg	UND	1	$ 92,650.00			92,650.00
Proctor modificado	UND	1	$ 158,050.00			158,050.00
Densidad en campo cono y arena	UND	1	$ 129,710.00			129,710.00
Resistencia a flexotraccion de viguetas	UND	10	$ 80,000.00			800,000.00
CBR	UND	5	$ 103,550.00			517,750.00
				SUB TOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 13,776,613.23
						$ 76,470,588.23
					IVA 19.00%	$ 14,529,411.76
				TOTAL COSTO INTERVENTORÌA		$ 91,000,000.00

NOTA: los presupuestos anteriores incluyen obra e interventoría que en su totalidad será ejecutado por el municipio

ALCANCE:

ALCANCE:

En el Municipio de Murillo se realizará la intervención de 400 ml de vías urbanas, si bien es cierto que el indicador de la meta P2S24MP9 a la cual se apunta a impactar con la pavimentación de las vías se da en KM.

El alcance del proyecto corresponde a la pavimentación de 5 tramos viales localizados en el casco urbano del Municipio de Murillo, Tolima, con una longitud total de pavimento de 400 metros lineales y con ancho de vía de 6 metros. El plazo de ejecución de la obra física se establece en 5 meses, con un plazo financiero total de 8 meses. Este proyecto beneficiará a un total de 1.817 habitantes.

De forma general, a continuación, se presenta la descripción del proyecto:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Casco urbano del municipio de Murillo Tolima
PERSONAS BENEFICIADAS	1.817 habitantes
VALOR DEL PROYECTO	$ 1.300.000.000,00
VALOR DE OBRA	$ 1.209.000.000,00
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	$ 91.000.000,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
META FÍSICA	Pavimentación de 5 tramos viales con una longitud total de 400 ml en la Urbanización Bosques de Mozul en el municipio de Murillo, Departamento del Tolima.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 meses ejecución de la obra e interventoria

El proyecto impacta meta física del plan de desarrollo, relacionado al siguiente producto y la siguiente actividad:

CODIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO	IMPACTO PROYECTADO
P2S24MP9	15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas.	Km de vía urbanas mejoradas	ND	15	400 ML

Justificación Técnica de la intervención

La deficiente intercomunicación terrestre de las vías urbanas del municipio de Murillo genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación. Por ende, es necesario lograr el mantenimiento adecuado de las redes viales como también la construcción de un territorio uniforme y de igualdad de oportunidades con el acceso adecuado a la infraestructura vial. Dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA" se contempla la pavimentación de 5 tramos viales localizados en el casco urbano del Municipio de Murillo, Tolima, con una longitud total de pavimento de 400 metros lineales y con ancho de vía de 6 metros.

En el municipio de Murillo, cuentan con sectores que carecen de una malla vial adecuada la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de pavimento acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los habitantes; además se presenta la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad como consecuencia del aumento del parque automotor y de la construcción de urbanizaciones en sitios determinados a causa del crecimiento que ha venido presentando el municipio por su impulso turístico, haciéndose necesario la construcción de nuevas vías que garanticen una adecuada movilidad del parque automotor del municipio, cumpliendo con las necesidades de la comunidad en general.

Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial urbana de dicho municipio, pero debido a la insuficiencia de disponibilidad de recursos ha sido necesario priorizar algunos tramos viales, mencionados anteriormente y así mismo, se debe enmarcar que van en concordancia con los 17 objetivos del desarrollo sostenible "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", en el mismo sentido con las políticas del Gobierno Nacional "Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones" y el Plan de Desarrollo "Con seguridad en el territorio" con su política "Infraestructura vial con innovación para el Tolima"; de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El departamento establece un plazo de ejecución de **OCHO** (08) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. PROPUESTA ECONOMICA: la gobernación aporta un valor de **$1.265.400.000,00 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. correspondientes a la obra e interventoría y el municipio de murillo aportara **$34.600.000,00 TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE para un valor total de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.300.000.000,00)**

5. FORMA DE PAGO: Se acepta la forma de pago establecida por la entidad territorial en la invitación.

6. GARANTIAS: municipio se compromete a constituir a favor del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Convenio, la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: **A)** De cumplimiento del Convenio, por el diez por ciento (10%) del valor del total del convenio, por el plazo de ejecución del Convenio y seis (06) meses más. Igualmente, el municipio repondrá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal del municipio manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni el municipio que represento nos encontramos incursos en alguna de

las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días.

9. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO:
ALCALDÍA: MURILLO TOLIMA
NIT: 800010350-8
DIRECCIÓN: CRA 8 n 3 85
TELEFONO: 3134769316

MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ
Alcaldesa municipio de murillo -Tolima